



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº **15 2 / 0 4**

Salta, **26** MAY 2004
Expediente Nº 12.115/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos María Eugenia VIETA L.U. Nº 602.455 y Marcelo Fernando VILCA L.U. Nº 603.373, de la Carrera de Nutrición, solicitan aprobación del tema de tesis así como también la designación del Director que guiará el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD Nº 157/03 y sus modificatorias.

Que la docente propuesta como Director, Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que los causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director propuesto, según consta a Fs. 06 Vta.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de los alumnos María Eugenia VIETA L.U. Nº 602.455 y Marcelo Fernando VILCA L.U. Nº 603.373 de la Carrera de Nutrición el siguiente "Formulación de un postre a base de Quinua, de alto valor nutricional".

ARTICULO 2º.- Designar como Director a la Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° 15 2 / 0.4

Salta, 26 MAY 2004
Expediente N° 12.115/04

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnos interesados, Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECAMO
Facultad de Ciencias de la Salud